COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 54/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° 02/2019

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SALOTEX S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

ISO 9001 NQAR

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO Nº 54/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.**, con **RUC Nº 80019889-1,** domiciliada en las calles **JEJUI Nº 128 CASI INDEPENDENCIA NACIONAL,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 1.490.720**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"**, Ref. **LPN Nº 02/2019** – Resolución Nº 38/19, de fecha 05 de junio del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.021**.

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	U.R	Descripción	Monto
2019	2	1	5	320	30	250	Textiles y vestuarios	2.229.852
2019	2	1	6	320	10	260	Textiles y vestuarios	130.398.850
2019	2	1	7	320	30	270	Textiles y vestuarios	896.224
TOTAL:								**133.524.926**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 38/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 133.524.926.-) Guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos veinte y cuatro mil novecientos veinte y seis*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR,** y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 5 (cinco) días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Arsenal de Marina -** Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio -** Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- ✓ **Prefectura General Naval -** Dirección: Benjamín Constant esq. Colon

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de JUNIO del 2019.-

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
C.I. N° 1.490.720
VENDEDOR

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:
LPN N° 02/2019 "ADQUISICION TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS"

OFERENTE: SALOTEX S.R.L.

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	DIRECCIÓN DEL MATERIAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio total
129	46182001-007	Careta para soldadura antogena	Unidad	Unidad	24	deltaplus	brasil	54.407	1.305.768
130	53102706-001	Guardapolvo para perzonal de limpieza	Unidad	Unidad	12	ph²	nacional	77.007	924.084
TOTAL GRAL.:									**2.229.852**

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO FF 10						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio total
3	11161503-001	Tela brocato para cortina	Metros	Unidad	400	tw	china	26.007	10.402.800
6	11162121-012	Tela color blanco, con diseño y motivo naval color azul	Metros	Unidad	50	pilar	nacional	37.007	1.850.350
18	53141506-9999	Cierre magnètico	Metros	Unidad	20	hl	china	35.000	700.000
23	11162121-012	Trapo para uso en cocina	Unidad	Unidad	150	ph²	nacional	4.407	661.050
24	11162121-012	Trapo franela amarilla	Unidad	Unidad	100	ph²	nacional	4.407	440.700
27	53103101-001	Chaleco negro, para seguridad	Unidad	Unidad	10	ph²	nacional	78.000	780.000
58	53102504-002	Guante blanco	Unidad	Unidad	50	ph²	nacional	19.007	950.350
60	46181506-001	Ponchos de lana color gris	Unidad	Unidad	100	ph²	nacional	99.007	9.900.700
83	53102701-009	Juego de uniforme militar de licenciamiento (birrete de gabardina azul, pantalon de gabardina azul y camisa de gabardina azul M/C).	Unidad	Unidad	700	ph²	nacional	104.007	72.804.900
87	53102402-001	Calcetin negro	Unidad	Unidad	2.500	ph²	nacional	3.207	8.017.500
90	53101502-002	Short sport color negro	Unidad	Unidad	700	ph²	nacional	12.407	8.684.900
97	53102701-002	Remera color verde mangas corta	Unidad	Unidad	800	ph²	nacional	19.007	15.205.600
TOTAL GRAL.:									**130.398.850**

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio total
119	52121509-001	Sabanas	Unidad	Unidad	32	ph²	nacional	28.007	896.224
TOTAL GRAL.:									**896.224**
TOTAL ADJUDICADO:									**133.524.926**

LUIS EDUARDO SALOMON NUÑEZ
C.I. N° 1.490.720
VENDEDOR

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR